

Acuerdo 14
CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ENTIDADES DEPORTIVAS PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS EN LA PROVINCIA DE ALMERÍA 2025.

Por el Secretario se da cuenta, a tenor de lo que dispone el artículo 97 en relación con el 134 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Corporación, de la propuesta del Delegado del Área de Deportes, Vida Saludable y Juventud, de fecha 11 de marzo de 2025.

Dentro del Plan Provincial de Deporte 2025 (PPD), aprobado por el Pleno de la Diputación Provincial en su sesión del día 3 de febrero de 2025, documento verificable en:

<https://ov.dipalme.org/csv?id=CV7NxuSKbGipviQiypqCrw==> , se incluyó en el eje de actuación “Almería Juega Limpio” y de su programa “Colabora”, el Proyecto “Subvenciones a entidades para organización de eventos deportivos”.

Dicho proyecto consiste en un conjunto de ayudas que tienen como destinatarios a entidades deportivas, principalmente, federaciones, clubes y asociaciones que justifiquen su relación con el evento que promueven. Existiendo dos líneas de actuación:

- Convocatoria de subvenciones a entidades deportivas para la organización de eventos deportivos de carácter autonómico, nacional e internacional en la provincia de Almería.
- Subvenciones directas a entidades para la organización de eventos deportivos de carácter especial en la provincia de Almería.

Indica el Jefe de Negociado de Desarrollo Deportivo y Cohesión Social, en su informe del día 10 de marzo del corriente: “En el transcurso del periodo de superación de los efectos de la pandemia, se observó un notable repunte en la celebración de eventos deportivos en nuestra provincia. Como consecuencia de esta reactivación, numerosas entidades deportivas acudieron al Área de Deporte, Vida Saludable y Juventud en busca de apoyo para la organización de sus pruebas y competiciones.

Para dar respuesta a esta creciente demanda, desde ese año se establecieron las bases de una convocatoria de subvenciones anual que permitiera atender la mayor parte de las solicitudes de colaboración presentadas por dichas entidades ante el Área a lo largo de cada ejercicio.

En 2025, el objetivo es continuar con esta estrategia de apoyo al Tercer Sector del Deporte, respaldando la organización de eventos en la provincia y contribuyendo así a consolidarla como un destino atractivo para deportistas y un escenario ideal para competiciones.

Los objetivos de la convocatoria son:

1. Colaborar con el tercer sector del deporte almeriense para reforzar su estructura y protagonismo en el marco de las políticas deportivas públicas.
2. Establecer un marco de relación y colaboración con los agentes del tercer sector del deporte provincial.
3. Prestar apoyo a la organización de eventos deportivos de interés provincial.
4. Dar a conocer las instalaciones y recursos de que disponen en Almería para la

práctica deportiva de los ciudadanos.”

Esta convocatoria se enmarca dentro del Plan Estratégico de Subvenciones de la Diputación Provincial de Almería 2025, aprobado por el Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Almería en su sesión de 26 de febrero de 2025, dentro de la línea de “Subvenciones a entidades sin ánimo de lucro” correspondiente al Área de Deporte, Vida Saludable y Juventud.

Verificable en:

<https://ov.dipalme.org/csv?id=quhxHt98qNrOrLJxxE9BOA==>

El objeto de esta subvención es una actividad de apoyo económico a entidades deportivas andaluzas y entidades deportivas no andaluzas que figuren inscritas en el Registro Oficial de Entidades Deportivas o similar, según la normativa que les resulte de aplicación. Esta competencia se venía ejerciendo con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, al amparo del artículo 7.2. c) Ley 6/1998, de 14 de diciembre, del Deporte, antes de su supresión por la Ley 5/2016, de 19 de julio, del Deporte de Andalucía. Por tanto, dicha competencia ha devenido en impropia.

Al amparo del artículo 2.3 del Decreto-ley 7/2014, de 20 de mayo, por el que se establecen medidas urgentes para la aplicación de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, se podrá seguir desarrollando a la vista del informe de no duplicidad emitido por el Jefe de Negociado de Desarrollo Deportivo y Cohesión Social del Área de Deportes, Vida Saludable y Juventud, de fecha 10 de marzo de 2024.

Verificable en:

<https://ov.dipalme.org/verifirma/code/DZ7Qcgnoz9QDgWGh8JooxA%3D%3D>

El procedimiento a seguir para la concesión de subvenciones es el regulado en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Obra en el expediente, en sentido favorable, el preceptivo informe a que se refiere el artículo 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, así como el de la Intervención Provincial.

Considerando lo anterior, en virtud de las facultades delegadas por Resoluciones de la Presidencia número 1.895 y 2.121, de fecha 19 de julio y 24 de agosto de 2023, respectivamente.

LA JUNTA DE GOBIERNO en votación ordinaria, por unanimidad de los/as diez Diputados/as asistentes a la sesión, ACUERDA:

1º) Aprobar las bases reguladoras de la convocatoria de subvenciones a entidades deportivas para la organización de eventos deportivos en la Provincia de Almería (2025).

Verificable en:

<https://ov.dipalme.org/verifirma/code/a8DP9fCh7jZsFfexKkokrg%3D%3D>

2º) Aprobar un gasto de ciento veinte mil (120.000,00) euros, con cargo a la aplicación

9000 341 48000 del vigente presupuesto.

3º) Efectuar la correspondiente convocatoria en los términos establecidos en las Bases reguladoras de la misma.